



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAUYMATE
RNC: 4-12-00020-7
CONCEJO DE REGIDORES
SECRETARIA

Acta de Sesión Extraordinaria No. 06-2022

Siendo las 10:59 a.m. horas del día 24 de abril del 2022, se celebró la Primera Sesión Extraordinaria de las nuevas autoridades del municipio de Guaymate, con la presencia de la honorable Alcaldesa Sra. Ivelisse Mercedes Méndez, Dr. Marco Antonio Brito Laureano Vice-Alcalde, Los Regidores: Lic. Andrés Valdez (PRM y Aliados); Ing. Juan Aníbal de la Cruz (PRM y Aliados); Ana Iris Brisa Pol (PLD y Aliados); Sr. Fernando Castillo (PRM y Aliados) y Sr. Luis Bien Pier Felisten (PLD y Aliados).

Presidente
Vice-Presidente
Miembro
Miembro
Miembro

PARA LA ELECCION DEL HONORABLE PRESIDENTE. El/La Regidor (a) Fernando Castillo del Partido PRM, Propuso al Honorable Regidor (a); Ing. Juan Aníbal de la Cruz, siendo secundado por el Regidor Andrés Valdez, Ana Iris y Luis Bien.

El resultado de dicha elección favoreció a El/La honorable Regidor (a) Ing. Juan Aníbal de la Cruz, con una puntuación de 4 a 0.

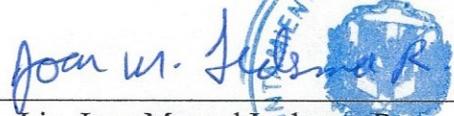
PROCEDIMOS A LA ESCOGENCIA A LA VICEPRESIDENCIA DEL CONCEJO. El/La Regidor (a) Ana Iris Brisa Pol del Partido PLD, Propuso al Honorable Regidor (a) Lic. Andrés Valdez, siendo secundado por el Regidor Juan Aníbal, Fernando Castillo, Ana Iris y Luis Bien.

El resultado de dicha elección favoreció a El/La honorable Regidor (a) Sr. Fernando Castillo, con una puntuación de 4 a 0.

Ha seguidas una vez compuesto el Concejo Directivo cuya duración será de un año, esto es del 24 de abril del 2021 hasta el 24 de abril del 2022

EL PRESIDENTE CIERRA LA SESION A LAS 11:15 a.m.


Lic. Ana Iris Brisa Pol
Presidenta (Por Edad)


Lic. Joan Manuel Ledesma R.
Secretario



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAUYMATE
RNC: 4-12-00020-7
CONCEJO DE REGIDORES
SECRETARIA

Sesión Ordinaria No. 7-22

28 del mes de junio de 2022 le iniciamos la sesión ordinaria, la Regidora Ana Iris es quien convoca la oración y de inmediato pasamos a la sesión, siendo las 12:31 p.m., quedando aprobada la Agenda

Punto 1: la alcaldesa habla al respecto sobre la apropiación y la adecuación de la nomina de la funeraria, ley 176-07, con relación a la nomina cuando se va a hacer la apropiación es por unos renglones debe apoyarse de las normas, a parte de eso en la institución se efectuó el pago de la TSS con una Recaudación que había en la institución, el incremento de sueldo de los empleados, el personal de basura y los choferes, recursos humanos, se les ha hecho algunos aumentos paulatinos, eso ha hecho que la TSS se haya disparado en el cobro de impuestos, hay una nomina que tenia disponibilidad de fondos y a través de la aprobación de la nomina se ha puesto a disposición de los Regidores para mover de una nomina a otra y eso causó el disparo de la nómina del personal y la ley establece que es solo un 25% y es violatorio, eso afecta la calidad del gasto, el técnico y el personal financiero determinaron volver a llevar las cuentas Residuo Solidos para mover los Fondos a la cuenta de Personal. Después de la recomendación mencionada, llevar a la cuenta original que es la de personal y de servicio, fue una equivocación mover fondos de cuentas porque para reparar esos inconvenientes debe presentarse a la sala, Con un monto total de unos RD\$3,799,200.00, el cual fue distribuido en montos separados para las diferentes cuentas: Personal RD\$440,000.00, Servicios RD\$1,100,200.00 e Inversión RD\$2,255,000.00. Para iniciar con la nomina de la Funeraria se va a llevar un personal pequeño del ayuntamiento, sometido a votación, aprobado 4/4.

Punto 2: La gestión pasada dejo un buen lio, una deuda de RD\$1,531,000.00, la institución Municipal se encargó de pagar esa deuda asumida en diferentes pagos del año 2020, 2021 y ella no se puso en el nuevo presupuesto nuevo del año 2022, llevamos este punto a la Sala porque es una deuda que hay que pagar, sometido a votación, aprobado 4/4.

Punto 3: La deuda del Parque, la alcaldesa menciona que los Regidores habían aprobado el pago de la deuda en sesiones anteriores, pero no podían pagar ese dinero sin aprobar la adecuación presupuestaria, el dinero no está por lo que vamos a buscar un canal para pagarla, lo que se va a proceder es posponer una obra de este año, para el año siguiente y con el dinero de la obra de este año, pagaremos la deuda pendiente del Parque, incluyeron presupuestado Reductores para la entrada del Municipio y mas cámaras, ese fue el reajuste que hizo el departamento financiero para pagar la deuda con

el Ing. Encargado de la obra del Parque, el presidente menciona que está de acuerdo y en sesiones pasadas se aprobó para que se pague, al Ing. Se le irá pagando de forma paulatina, ya a final de este año la deuda del Parque que es RD\$1,721,917.95, y para la funeraria RD\$533,082.05 que se irá agotando el dinero de las obras, es de mucha importancia la obra de los reductores y todo lo demás que se va a sacrificar el 50% para hacer la obra de los reductores de la calle José Francisco Peña Gómez, la alcaldesa menciona sobre los reductores, lo primero que para ponerlo en la carretera debe supervisarlos Obras Publicas, hacer un estudio y sometido a evaluaciones, son estudios que toman su tiempo, sale costoso cada pilotillo, con la mano de obra y cada pilotillo va a salir costado en RD\$850,000.00 lo que podemos hacer una calle con un plan piloto, donde hay escuelas se permite, aunque las calles sean movidas, si no están aprobadas no se permitirá, los compañeros regidores menciona que debemos hacer otras cosas menos pendientes, sometido a votación, aprobado 4/4.

Punto 4: Una guagua para una la Iglesia Universal, con el motivo de que ellos puedan transportar a sus personas, la alcaldesa menciona que se da un subsidio a las iglesias de RD\$15,000.00 lo cual es una ayuda rotativa, con el propósito de que se les de ayuda a los problemas que se les presente con la confraternidad de Pastores, es una ayuda que se les da mes tras mes. Sometida una pequeña ayuda, el Regidor Luis Bien porque menciona que podemos ir a investigar para saber la situación del problema, sometida a votación 1/4, un conversatorio consensuado para ir a ayudar.

Punto 5: Ayuda a Román Pizzini la alcaldesa menciona que la solicitud debe pasar por el método justo, no se descarta, pero hay solicitudes pendientes. Sometido a votación, 1/4, no procede.

Punto 6: de los Policías: hay que saber si está presupuestado menciona el presidente Fernando Castillo. Las ayudas han sido realizadas.

Sin turnos libres

Cerrada la sesión a las 1:40 p.m.





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAUYMATE
RNC: 4-12-00020-7
CONCEJO DE REGIDORES
SECRETARIA
APROBACION DEL TRIMESTRE

Resolución No. 9-22

CONSIDERANDO: Que el departamento de Tesorería de este Ayuntamiento Municipal de Guaymate, ha enviado a este Concejo los informes financieros correspondientes al Trimestre Enero-Marzo 2022.

CONSIDERANDO: Que es una obligación del Concejo de Regidores, aprobar los informes Financieros para cumplir con los requerimientos solicitados por los organismos del Estado de la Republica Dominicana.

VISTA: LEY 176-07 sobre los municipios.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUAYMATE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, RESUELVE LO SIGUIENTE:

Único: Aprobar como el efecto aprueba Trimestre Enero-Marzo 2022 de las Ejecuciones Presupuestarias, así como las Coordinaciones efectuadas en dicho trimestre entregados por el departamento de Tesorería a este Concejo de Regidores en sesión extraordinaria No. 5-22, de fecha 12 de abril del 2022

Dada en el Salón de Sesiones a los 12 días del mes de abril del 2022.

Ing. Juan Anibal De La Cruz
Presidente



Licdo. Joan Manuel Ledesma R.
Secretario





**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUAYMATE
CONCEJO DE REGIDORES
SECRETARIA
RNC: 412-00020-7**

AÑO 178 DE LA INDEPENDENCIA Y 159 DE LA RESTAURACION

RESOLUCION 10-22

De conformidad al uso de las atribuciones constitucionales, legales y Reglamentarias que confiere con la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: Que el presupuesto Municipal constituye la expresión certificada, conjunta y sistemática de las obligaciones municipales.

CONSIDERANDO: Que el presupuesto Municipal es el instrumento en el cual se plasman las acciones económicas y financieras de ingresos, egresos, gastos a realizar durante todo el año.

VISTA: La Ley 176-07. Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley 423-06 sobre el presupuesto.

**EL CONCEJO DE REGIDORES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,
RESUELVE LO SIGUIENTE.**

UNICO: Aprobar como al efecto la modificación del presupuesto del año 2022 por un monto de **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$3,799,200.00)** por apropiación de clasificadores con poca disponibilidad aprobado en Sesión Ordinaria 7-22 en fecha trece (13) del mes de Julio del año dos mil veintidós (2022).





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAUYMATE
RNC: 4-12-00020-7
CONCEJO DE REGIDORES
SECRETARIA

Acta de Sesión Extraordinaria No. 8-2022.-

Siendo las 6:12 el Ing. Juan Aníbal fungirá como presidente de la sesión de hoy, el presidente pidió excusas sobre no poder llegar a tiempo, de inmediato se somete la agenda, aprobada 3/3.

Agenda

1. Trimestre Abril-Junio 2022

Único: el presidente menciona que el trimestre es algo que se viene aprobando desde hace varias sesiones, sometido a votación, aprobada 3/3.

Se cerró la sesión a las 6:16 pm



Juan M. Ledesma R.
Licdo. Juan Manuel Ledesma R.
Secretario





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAUYMATE
RNC: 4-12-00020-7
CONCEJO DE REGIDORES
SECRETARIA

Acta de Sesión Ordinaria No. 9-2022.-

Siendo las 4:56 del jueves 8 del mes de septiembre del 2022. Con la asistencia de los Señores, Regidores; Fernando Castillo Presidente; Juan Aníbal Vicepresidente; Andrés Valdez Regidor; Ana Iris Brisa Regidora, acompañados de la alcaldesa Ivelisse Mercedes Méndez. El pastor Mirito dirigió de inmediato el secretario empezó a leer los puntos de la agenda del día de hoy. Se somete la agenda, aprobada 4/4 sin la asistencia de Luis Bien.

Agenda:

1. Solicitud de un préstamo a la cooperativa de FEDOMU y la compra de un nuevo Camión de los Bomberos.
2. Aprobación de Resolución, Hija Distinguida a Fiordaliza Cofil.
3. Aprobación Reestructuración de una Nueva Directiva Asoc. Servidores Públicos para solicitud del RNC a la DGII
4. Aprobación de Incorporación de Planeamiento Urbano al Manual de Funciones.
5. Reestimación Ingresos Cheque. Claro, Reintegro Cheques No. 6157 y 6158 a Cta. Inversión, de fecha (22/11/2021)
6. Modificación Presupuestaria (Transferencia Aprobación Obra Chavón arriba a Obra Parque Infantil Los Barretos).

Punto No.1 Solicitud de un préstamo a la COOPERATIVA DE FEDUMU y la compra de un nuevo Camión de los Bomberos. El camión de los bomberos; el presidente le da la palabra al honorable Regidor Andrés quien destaca que, en el fondo, el sentir del Regidor es comprar un camión más moderno, días anteriores el regidor se oponía a un camión de 1992, el votará porque es de emergencia pero es de sentir que el pueblo necesita un camión mas moderno, investigué todo acerca de quienes donan, donde pueden conseguir uno mejor, pero esto es un estado de emergencia, antes de la compra debe ser supervisado por alguien que tenga conocimiento, que formen una comisión para que observen antes de hacer la compra para que el pueblo tenga el camión, tenemos que hacer una sola compra, porque somos un pueblo pobre y el pobre solo compra una vez, si puede ir una comisión de la sociedad civil, junto a la alcaldesa, los regidores para realizar una buena compra, sabemos que el camión tiene 30 años de uso y quienes tienen vehículos saben que los años en un vehículo pesan. Siendo así queda el punto sometido a votación, aprobado 4/4.

Quedo aprobado la Solicitud de Préstamo a la Cooperativa de FEDOMU, por un monto de UN MILLON TRECIENTOS MIL PESOS \$1,300,000.00. y Aprobado la solicitud del Camión Bomba para los bomberos. Por un monto de VEINTIDOS MIL DOLARES (US\$22,000.00)

Punto No.2 Aprobación de Resolución, Hija Distinguida a Fiordaliza Cofil. La alcaldesa toma la palabra para expresar sentimientos por nuestra querida Fiordaliza Cofil, quien tiene una trayectoria de victorias para La Republica Dominicana y Para el municipio, por este motivo declararla hija meritoria del Municipio. Sometido a votación, aprobado 4/4.

Punto No.3 Aprobación Reestructuración de una Nueva Directiva Asoc. Servidores Públicos para solicitud del RNC a la DGII. La alcaldesa explica que esto es aprobar el RNC a una nueva directiva que se seleccionará sobre los directores públicos, eso es con propósito de que mejoremos el funcionamiento del SISMAP, son actividades diarias para mejorar nuestra puntuación del SISMAP Municipal, las Obras y propuestas son producto de un proceso que nos pide el SISMAP que en este caso es sobre el caso de compras y contrataciones debe pasar por un proceso de papeles, siendo aprobado 4/4.

Punto No.4 Aprobación de Incorporación de Planeamiento Urbano al Manual de Funciones. Es otro punto del cual debe llevarse la Resolución al MAP, para ser incorporado a dicho Manual.

Punto No.5 Reestimación Ingresos Cheque de Claro No. 634739 por un monto de SEISCIENTOS CINTUENTA MIL PESOS (RD\$650,000.00) Reintegro Cheques No. 6157 por un monto de DOS MIL TREINTA Y UN PESOS CON DOCE CENTAVOS (2,031.12) y 6158 por un monto de VEINTE MIL TRESCIENTOS TRENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (RD\$20,339.50) a Cta. Inversión, de fecha (22/11/2021), el contralor Lic. De La Cruz explica que debe ser, son cheques vencidos que no vinieron a cobrar, con la integración es para activarlos y sobre un cheque de claro la alcaldesa reitera que todo lo que hacemos en el ayuntamiento es acerca de un presupuesto, cuando no esta presupuestado debemos traerlo a la sala para que se apruebe, esto es que la compañía claro va a traer Fibra Óptica a nuestro municipio, este arbitrio para entrar a las cuentas debe ser aprobado por la Sala Capitular, sometido a votación, 4/4 y queda aprobado.

Punto No.6 Modificación Presupuestaria (Transferencia Apropiación Obra Chavón arriba a Obra Parque Infantil Los Barreto). Por un monto de QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$507,577.42). El Lic. De la Cruz detalla sobre que se determinó llevar a cabo 3 obras, una de Chavon Arriba, Isleta Higueral y Parque Infantil Barreto, al momento de asignar los montos, no teníamos el presupuesto e hicimos una proyección sobre cantidades prácticamente iguales sobre las 3 obras, pero resulta que cuando se nos hace saber que cantidad de manera consciente en términos de presupuesto se necesitaba para el Parque los Barreto, el ing. Hace un presupuesto de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DOS CENTAVOS (\$1,858,355.02), Presupuestariamente va a faltar dinero para lo que tenemos presupuestado, puede que el incremento de los precios no sea imposible terminar, es decir que tendremos que recurrir a la ley 340-06 que permite es agregarle hasta un 25%, que ahora mismo no es el caso. Sometido el punto a votación, queda aprobado 4/4. Siendo las 6:11 p.m. queda cerrada la sesión ordinaria

Turnos Libres

Chino Méndez queda aprobado con la exhortación del presidente, ya que el ha estado presente los Regidores muy bien valorados.

Sr. Fernando Castillo

Presiente

Juan M. Ledesma R

Licdo. Joan Manuel Ledesma R

Secretario





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAUYMATE
RNC: 4-12-00020-7
CONCEJO DE REGIDORES
SECRETARIA

22/9/2022

Sesión Extraordinaria 10-22

Siendo las 11:23 queda abierta la sesión para conocer el punto único, el presidente lo somete a votación y el Regidor Juan Anibal De La Cruz secunda el único punto que son fondos especiales que ha hecho el Gobierno Central para distribuirlos acerca de los daños que el Huracán Fiona ha ocasionado en el Municipio de Guaymate, la agenda queda sometida y aprobada 5/5.

Agenda

1. Fondos Especiales de La Presidencia por los daños provocados por el Huracán Fiona.

Punto único: Quedan Aprobados **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (RD\$1,500,000.00)** por el momento, donados por la presidencia a los fines de resolver los daños ocasionados por El Huracán Fiona, los cuales serán incorporados en las cuentas de Servicio e Inversión, sometido y aprobado 5/5.

Dado en el salón de Sesiones a los Veintidós (22) días del mes de septiembre de 2022



Sr. Fernando Castillo
Presidente

Joan M. Ledesma R.

Licdo. Joan Manuel Ledesma R.
Secretario





**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUAYMATE
CONCEJO DE REGIDORES
SECRETARIA**

RNC: 412-00020-7

AÑO 178 DE LA INDEPENDENCIA Y 159 DE LA RESTAURACION

Sesión Extraordinaria 11-22.-

Siendo las 2:21 p.m. El presidente inicia la sesión con la asistencia de los Regidores Fernando Castillo presidente, Andrés Valdez Regidor, Ana Iris Brisa Regidora, acompañados de la alcaldesa Ivelisse Mercedes Méndez, para conocer el punto único, Integración de Ingresos a distintas cuentas, sometida la agenda, aprobada 3/3.

Agenda

- 1) Reintegración de Ingresos a distintas cuentas.

Único: Reintegración de Ingresos provenientes por el cobro de arbitrios, por un monto de unos DOS CIENTOS MIL PESOS (RD\$200,000.00) por terreno de lo Barreto. Dinero que debe ser aprobación en una sesión para que entre a la cuenta Receptora, para distribuirlo en las demás cuentas. Sometido y queda aprobado 3/3.

Sesión cerrada a las 2:25 p.m.



Fernando Castillo
PRESIDENTE

Presidente

Joan M. Ledesma R.

Lic. Joan Manuel Ledesma R.

Secretario





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAUYMATE
RNC: 4-12-00020-7
CONCEJO DE REGIDORES
SECRETARIA
APROBACION DEL TRIMESTRE
AÑO 178 DE LA INDEPENDENCIA Y 159 DE LA RESTAURACION

Resolución No. 11-22

CONSIDERANDO: Que el departamento de Tesorería de este Ayuntamiento Municipal de Guaymate, ha enviado a este Concejo los informes financieros correspondientes al Trimestre Abril-Junio 2022.

CONSIDERANDO: Que es una obligación del Concejo de Regidores, aprobar los informes Financieros para cumplir con los requerimientos solicitados por los organismos del Estado de la Republica Dominicana.

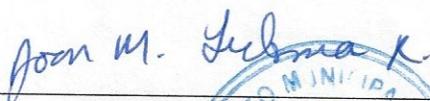
VISTA: LEY 176-07 sobre los Distrito Nacional y los Municipios..

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUAYMATE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, RESUELVE LO SIGUIENTE:

Único: Aprobar como el efecto aprueba Trimestre Abril-Junio 2022 de las Ejecuciones Presupuestarias, así como las Coordinaciones efectuadas en dicho trimestre entregados por el departamento de Tesoreria a este Concejo de Regidores en sesión Extraordinaria No. 8-22.

Dada en el Salón de Sesiones a los 13 días del mes de Julio del año 2022.


Sr. Fernando Castillo
Presidente
Guaymate, Rep. Dom.


Lic. Joan Manuel Eedesma R.
Secretario


Secretaria
R.



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUAYMATE
CONCEJO DE REGIDORES
SECRETARIA
RNC: 412-00020-7**

AÑO 178 DE LA INDEPENDENCIA Y 159 DE LA RESTAURACION

RESOLUCION 13-22

De conformidad al uso de las atribuciones constitucionales, legales y Reglamentarias que confiere con la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

CONSIDERANDO: Que el deporte constituye por su naturaleza una actividad perfectible que obliga a sus entes actores y protagonistas a superarse permanentemente, espíritu e intención que debe ser extrapolado a la realidad que vive hoy la República Dominicana en materia deportiva;

VISTA la Ley 97-74, de fecha 20 de diciembre de 1974, que crea la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación.

**EL CONCEJO DE REGIDORES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,
RESUELVE LO SIGUIENTE:**

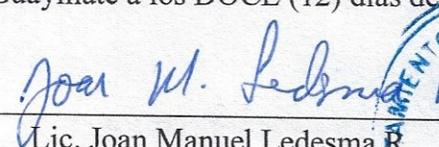
UNICO: El Ayuntamiento Del Municipio de Guaymate Reconoce a Fiordaliza Cofil Hija Distinguida del Municipio de Guaymate por ser Representante de La Republica Dominicana, una deportista que compite en atletismo, especialista en las carreras de relevos. Ganadora de los premios;

1. Medalla de Oro en el Campeonato Mundial de Atletismo de 2022, en la prueba de 4 x 400 m mixto.
2. Medalla de Oro en el Continental Tour Gold en La Capital de Croacia.
3. Medalla de Plata Diamond League en Zúrich en 400 m.
4. Sexto Lugar de los 400 m planos en la Competencia Mundial
5. Oro en los 400 metros planos en el Meeting de Savona, Italia.
6. Medalla de Oro en los 100 metros planos en Los 51 Juegos Deportivos de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional

Nos complace entregarle a Fiordaliza esta Resolución ya que sirve de modelo para los demás Jóvenes de nuestro Municipio. ¡Arriba Cofil!

Dado en el Salón de Sesiones del Municipio de Guaymate a los DOCE (12) días del mes de Septiembre del 2022.


Sr. Fernando Castillo
Presidente


Lic. Joan Manuel Ledesma R.
Secretario





**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUAYMATE
CONCEJO DE REGIDORES
SECRETARIA
RNC: 412-00020-7**

AÑO 178 DE LA INDEPENDENCIA Y 159 DE LA RESTAURACION

RESOLUCION 14-22

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministerio de Administración Pública a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Guaymate es una entidad autónoma creada para realizar obras y servicios de bienestar social con carácter no especulativo.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Guaymate, debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para las cuales ha sido creado.

Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios

**EL CONCEJO DE REGIDORES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,
RESUELVE LO SIGUIENTE:**

Único: Se aprueba la Reestructuración de la Directiva de la ASP Ayuntamiento Municipal de Guaymate. Esta modificación fue aprobada también a fines de Solicitar el RNC a La Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

Dado en el Salón de Sesiones del Municipio de Guaymate a los DOCE (12) días del mes de Septiembre del 2022.



Joan M. Ledesma R.
Lic. Joan Manuel Ledesma R.
Secretario





**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUAYMATE
CONCEJO DE REGIDORES
SECRETARIA
RNC: 412-00020-7
AÑO 178 DE LA INDEPENDENCIA Y 159 DE LA RESTAURACION**

RESOLUCION 15-22

Considerando: Que la Ley No. 6232 también consagra que las Oficinas de Planeamiento Urbano tendrá a su cargo, a más de las funciones señaladas en su artículo 5, la emisión, previa revisión y declaración de conformidad con las leyes y requisitos vigentes, de todos aquellos permisos relativos a cualquier tipo de construcción, reconstrucción, alteración, ampliación, traslado, demolición, uso o cambio de uso de edificios y estructuras, con el uso o cambio de uso de terrenos, con la instalación o alteración de rótulos o anuncios, así como de cualesquiera otros aspectos relacionados con los planes de zonificación.

Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios. Artículo 159.- Inspectores Municipales.

**EL CONCEJO DE REGIDORES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,
RESUELVE LO SIGUIENTE:**

Único: Aprobar como el efecto aprueba la incorporación de Planeamiento Urbano al Manual de Funciones, a través del Ministerio de Administración Publica (MAP).

Dado en el Salón de Sesiones del Municipio de Guaymate a los DOCE (12) días del mes de Septiembre del 2022.



Juan W. Ledesma R.
Lic. Joan Manuel Ledesma R.
Secretario





**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUAYMATE
CONCEJO DE REGIDORES
SECRETARIA
RNC: 412-00020-7**

AÑO 178 DE LA INDEPENDENCIA Y 159 DE LA RESTAURACION

RESOLUCION 16-22

De conformidad al uso de las atribuciones constitucionales, legales y Reglamentarias que confiere con la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio de Guaymate es una entidad autónoma, creada para organizar y promover el bienestar económico y prestación de servicios eficientes y eficaces a todos los munícipes.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio de Guaymate debe constar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para las cuales ha sido creado

VISTA: La Ley 176-07 Distrito Nacional y Los Municipios.

**EL CONCEJO DE REGIDORES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,
RESUELVE LO SIGUIENTE.**

UNICO: Aprobar como al efecto aprueba La Reestimación de Ingresos donados por la presidencia de la Republica a los fines de resolver los daños ocasionados por El Huracán Fiona, los cuales serán incorporados en las cuentas de Servicio e Inversión, por un monto de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (RD\$1,500,000.00).**



Joan M. Ledesma R.
Lic. Joan Manuel Ledesma R.
Secretario





**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUAYMATE
CONCEJO DE REGIDORES
SECRETARIA
RNC: 412-00020-7**

AÑO 178 DE LA INDEPENDENCIA Y 159 DE LA RESTAURACION

RESOLUCION 17-22

De conformidad al uso de las atribuciones constitucionales, legales y Reglamentarias que confiere con la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio de Guaymate es una entidad autónoma, creada para organizar y promover el bienestar económico y prestación de servicios eficientes y eficaces a todos los munícipes.

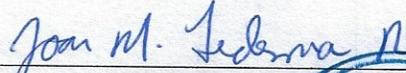
CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio de Guaymate debe constar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para las cuales ha sido creado

VISTA: La Ley 176-07 Distrito Nacional y Los Municipios.

**EL CONCEJO DE REGIDORES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,
RESUELVE LO SIGUIENTE.**

UNICO: Aprobar como al efecto aprueba Reintegración de Ingresos provenientes por el cobro de arbitrios, por un monto de unos **DOS CIENTOS MIL PESOS** (RD\$200,000.00) por terreno de lo Barreto.


Sr. Fernando Castillo
Presidente
Guaymate, Rep. Dom.


Lic. Joan Manuel Ledesma R.
Secretario
